



GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Consejo Superior de Salud Pública



Rendición de Cuentas

2015 - 2016



INDICE

I.	PRESENTACIÓN.....	4
II.	LOGROS EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL.....	6
1.	Autorización y Registro de Profesionales de Salud.....	6
2.	Autorización y Registro de Establecimientos que prestan servicios de salud en el sector privado	9
2.1.	Aprobación de nuevos Requerimientos Técnicos Administrativos	12
3.	CSSP autoridad de vigilancia y sancionatoria	12
3.1.	Vigilancia del Ejercicio de los Profesionales de la Salud y Vigilancia de Establecimientos que prestan servicios de salud en el sector privado.	13
4.	Coordinaciones interinstitucionales en las que participa el CSSP	14
5.	Administrando con Transparencia y cumpliendo la Ley de Acceso a la Información Pública.	17
5.1.	Acceso a la Información	17
5.2.	Participación ciudadana, Elecciones Territoriales.....	17
5.3.	Ejercicio de Rendición de Cuentas 2014-2015.....	18
5.4.	Comisión de ética gubernamental	19
5.5.	Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública: Creación de la Unidad de Gestión Documental y Archivo y nombramiento del Oficial de Gestión Documental y Archivo	19
III.	PROYECCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2018.....	20
1.	Trabajo Institucional y el Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén.	20
1.1.	Trabajo del CSSP asociados al Plan Quinquenal.....	20
2.	Identificación y Regularización de Prestadores de Servicios de Salud en el Sector Privado (Censo Nacional de Establecimientos de Salud).....	21
2.1.	Resultados del Censo	21
2.2.	Procedimiento Especial para Registro de Establecimientos.....	22
3.	Aportes al desarrollo de las profesiones de la salud y actividades de educación continua.	23
3.1.	Eventos Relevantes en las Juntas de Vigilancia en el área de capacitación.	24

3.2.	Autorización y Juramentación de los Nuevos Profesionales de la Salud.....	29
3.3.	Certificación de Gestores de Cursos Virtuales del CSSP (segunda Generación) 32	
3.4.	Dictámenes de planes de estudio de carreras de la salud, que presentan las Instituciones de Educación Superior.....	33
IV.	ADOPCIÓN DE LA CALIDAD EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.....	34
1.	Acreditación del Procedimiento de apertura y autorización de establecimientos de salud Bajo la Norma ISO- 17020	34
V.	EJECUCION PRESUPUESTARIA.....	35
VI.	PROYECCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL.....	40
VII.	OBSTACULOS ENFRENTADOS EN EL PERIODO	40
	ANEXOS.....	41

I. PRESENTACIÓN

Los esfuerzos en materia de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, que el Consejo Superior de Salud Pública desarrolla año tras año ha permitido no solo el acercamiento con la ciudadanía sino también que la institución se empodere del valor que nos da la transparencia.

La convicción que tienen los actores de los procesos institucionales de transparentar sus decisiones y acciones es el reflejo de un trabajo que busca romper paradigmas especialmente el acceso a la información que se maneja en el interior del CSSP.

En esta oportunidad se presenta el trabajo que en cumplimiento con el mandato constitucional se ha ejecutado desde la base de un plan estratégico, diseñado para que se desarrollen todas las actividades con limitados recursos y que a la vez se fortalezca su operatividad e impacto.

El desarrollo del talento humano institucional es uno de los ejes fundamentales al que se le apuesta para brindar a la ciudadanía más beneficios en los servicios que se prestan; por tal motivo los inspectores y personal técnico administrativo han participado en diversas capacitaciones. Se puede destacar en este período, la incursión de un sistema de calidad en el proceso de apertura de establecimientos de salud de acuerdo a la Norma ISO 17020, aplicable a organismos de inspección.

Se continuó cumpliendo con las funciones misionales relacionadas con las inspecciones, inscripción de profesionales y la apertura de establecimientos de salud. Certamente se siguió aportando al progreso de las profesiones de la salud a través del trabajo coordinado con las instituciones de educación superior y el Ministerio de Educación, mejorando la calidad de los planes de estudio de las profesiones y disciplinas de la salud; y por parte del CSSP la continuidad del proyecto de escuela de educación permanente en salud, el cual se está desarrollando firmemente desde el año 2013 y cuenta ya con un posicionamiento en la oferta de servicios de educación y especialización que le permite a la institución ser competitiva.

El CSSP tiene muchos retos por cumplir y reconocerlo refleja la toma de conciencia del deber ser y compromete a buscar las formas de trabajo que tengan los componentes de calidad, cumplimiento de la misión y especialmente el del servicio a la sociedad salvadoreña.

Al mencionar las limitantes o problemas que se debe ir superando en el camino del éxito institucional, es necesario destacar la oposición al proceso de regularización de establecimientos de salud que operan sin autorización, ya que conscientes de esta

situación se invirtieron fondos en un proyecto único en el país como lo fue el censo nacional de establecimientos de salud que contó con el ingrediente especial de la participación de todos los empleados del CSSP, con resultados muy satisfactorios no solo en la obtención de datos sino en el valioso trabajo de los servidores públicos que hicieron propio el mandato constitucional de “velar por la salud del pueblo”. Evidenciando la valorización que cada uno tiene por la institución denominada Consejo Superior de Salud Pública.

Por último es grato anunciar que el marco normativo se ha enriquecido con la aprobación de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Servicios Prestadores de Salud. Lo que permitirá al CSSP acompañar a la ciudadanía desde la Oficina Tramitadora de Denuncias, en el cumplimiento de los beneficios que le otorga la ley. Por ello es indispensable contar con fondos que permitan cumplir con esta noble labor.

II. LOGROS EN CUMPLIMIENTO DE LA MISION INSTITUCIONAL

1. Autorización y Registro de Profesionales de Salud.

El Consejo Superior de Salud Pública por medio de sus Juntas de Vigilancia, ejerce la función de autorizar y vigilar el ejercicio de los profesionales de la salud. Actualmente se cuenta con un total acumulado de **75,824** profesionales inscritos al 31 de mayo 2016, en **67** profesiones de la salud de los diferentes grados académicos que reconoce la Ley de Educación Superior, en cumplimiento al Art. 68 de la Constitución de la República y los artículos 17 literal “b” y 31 del Código de Salud.

Inscripciones de Profesionales en el período del 01 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016.

Junta de Vigilancia	Acumulado	Inscripciones en el período 2015-2016
JUNTA VIGILANCIA DE LA PROFESION MEDICA	23,761	1,082
JUNTA VIGILANCIA DE LA PROFESION ODONTOLOGICA	6,579	254
JUNTA VIGILANCIA DE LA PROFESION DE ENFERMERIA	30,328	2,014
JUNTA VIGILANCIA DE LA PROFESION EN LABORATORIO CLINICO	4,439	307
JUNTA VIGILANCIA DE LA PROFESION EN PSICOLOGIA	6,338	490
JUNTA VIGILANCIA DE LA PROFESION QUIMICO FARMACEUTICO	3,680	70
JUNTA VIGILANCIA DE LA PROFESION MEDICO VETERINARIO	699	32
TOTAL	75,824	4,249

Fuente: Unidad de informática.



Fuente: Unidad de informática.

Cuadro comparativo de inscripción de profesionales del período (01 de Junio 2015 al 31 de mayo 2016) respecto al acumulado de inscripciones por Junta de Vigilancia.



Fuente: Unidad de informática.

2. Autorización y Registro de Establecimientos que prestan servicios de salud en el sector privado

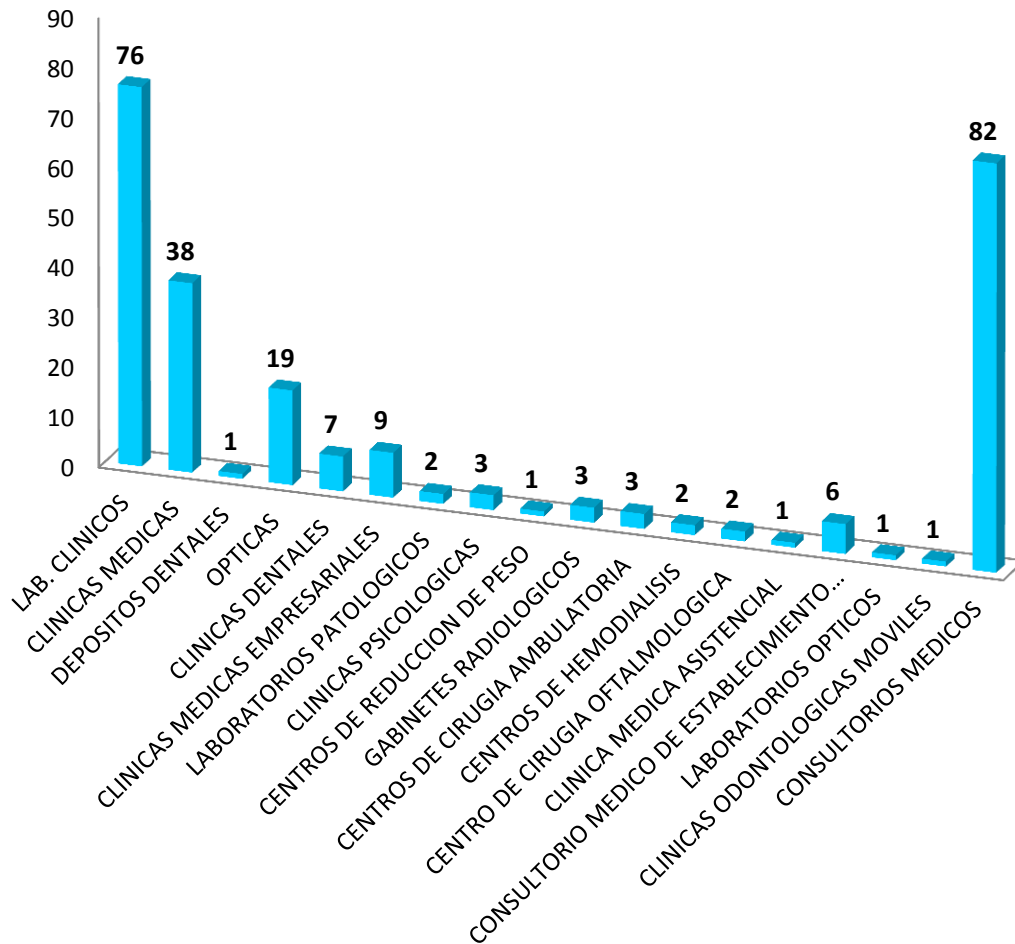
En cumplimiento del Art. 14 literal “d” del Código de Salud, el CSSP tiene la atribución de autorizar previo informe favorable de la Junta de Vigilancia de la Profesión respectiva, la apertura y funcionamiento de establecimientos que prestan servicios de salud. En razón de dicha atribución, durante el período Junio 2015 a Mayo 2016 se autorizaron **264** nuevos establecimientos.

Inscripción de establecimientos en el periodo del 01 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016.

Nombre de establecimiento	Inscripciones
LAB. CLINICOS	76
CLINICAS MEDICAS	38
DEPOSITOS DENTALES	1
OPTICAS	19
CLINICAS DENTALES	7
CLINICAS MEDICAS EMPRESARIALES	9
LABORATORIOS PATOLOGICOS	2
CLINICAS PSICOLOGICAS	3
CENTROS DE REDUCCION DE PESO	1
GABINETES RADIOLOGICOS	3
CENTROS DE CIRUGIA AMBULATORIA	3
CENTROS DE HEMODIALISIS	2
CENTRO DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA	2
CLINICA MEDICA ASISTENCIAL	1
CONSULTORIO MEDICO DE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO	6
LABORATORIOS OPTICOS	1
CLINICAS ODONTOLOGICAS MOVILES	1
CONSULTORIOS MEDICOS	82
CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS GENERALES	4
CONSULTORIOS O CENTROS DENTALES	3
TOTAL	264

Fuente: Unidad de informática.

Inscripción de establecimientos del 01 de junio 2015 a 31 de mayo 2016



Fuente: Unidad de informática.

Inscripción de Establecimientos acumulado hasta el 31 de mayo de 2016.

Nombre de establecimiento	Inscripciones
LAB. CLINICOS	1,193
CLINICAS MEDICAS	484
HOSPITALES Y CENTROS MEDICOS	59
DEPOSITOS DENTALES	96
LAB. DENTALES	53
OPTICAS	238
CLINICAS DENTALES	149
CLINICAS MEDICAS EMPRESARIALES	300
CLINICAS ODONTOLOGICAS EMPRESARIALES	6
LABORATORIOS PATOLOGICOS	28
LABORATORIOS DE LENTES DE CONTACTO	1
SERVICIOS DE AMBULANCIA	4
CLINICAS PSICOLOGICAS	28
LABORATORIOS VETERINARIOS	8
LABORATORIOS RADIOLOGICOS	1
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	5
CENTROS DE REDUCCION DE PESO	15
GABINETES RADIOLOGICOS	15
CENTROS DE CIRUGIA AMBULATORIA	19
CENTROS DE HEMODIALISIS	19
CENTRO DE CIRUGIA OFTALMOLOGICA	8
CENTRO DE RADIOTERAPIA	3
CLINICA MEDICA ASISTENCIAL	7
VENTA DE AROS Y LENTES	2
CENTRO DE OBTENCION Y APLICACIÓN DE CELULAS MADRE ADULTAS	1
CONSULTORIO MEDICO DE ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO	8
LABORATORIOS OPTICOS	2
CLINICAS ODONTOLOGICAS MOVILES	1
CONSULTORIOS MEDICOS	119
CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS GENERALES	8
CONSULTORIOS O CENTROS DENTALES	4
TOTAL	2,884

Fuente: Unidad de informática.

2.1. Aprobación de nuevos Requerimientos Técnicos Administrativos

Los Requerimientos Técnicos Administrativos (RTA) contienen los requisitos mínimos necesarios que deben cumplir los establecimientos de salud para obtener su autorización de Apertura y Funcionamiento. En el año 2015 el Consejo Superior de Salud Pública aprobó una nueva generación de Requerimientos Técnicos Administrativos que cubrirán la necesidad de inscripción de nuevos tipos establecimientos de salud y de actualizar los ya existentes, siendo estos los siguientes:

- Centro de Atención de Cuidados de Soporte
- Laboratorio de Patología
- Hospital de Especialidades
- Óptica
- Laboratorio/Taller Órtesis y Prótesis
- Consultorio Odontológico General
- Clínica de Cuidados y Servicios de Enfermería
- Centro de Cuidados y Servicios de Enfermería Primer Nivel
- Centro de Cuidados y Procedimientos de Enfermería Segundo Nivel
- Servicios de Enfermería en Establecimientos Farmacéuticos
- Hospitales Veterinarios
- Clínicas Veterinarias

3. CSSP autoridad de vigilancia y sancionatoria

Se realizó en este período, procesos administrativos sancionatorios a diferentes establecimientos incluyendo procesos a profesionales por haber cometido infracciones en contra de la salud.

Junta de Vigilancia	Procedimientos iniciados	Procedimientos finalizados	Sanciones	Absoluciones
JVPP	13	8	1	3
JVPMV	13	16	2	4
JVPE	70	35	20	7
JVPM	138	15	13	9
JVPO	16	16	-	16
JVPQF	10	2	4	2
JVPLC	11	6	-	-
TOTAL	260	92	40	41

Fuente: Unidad Jurídica CSSP

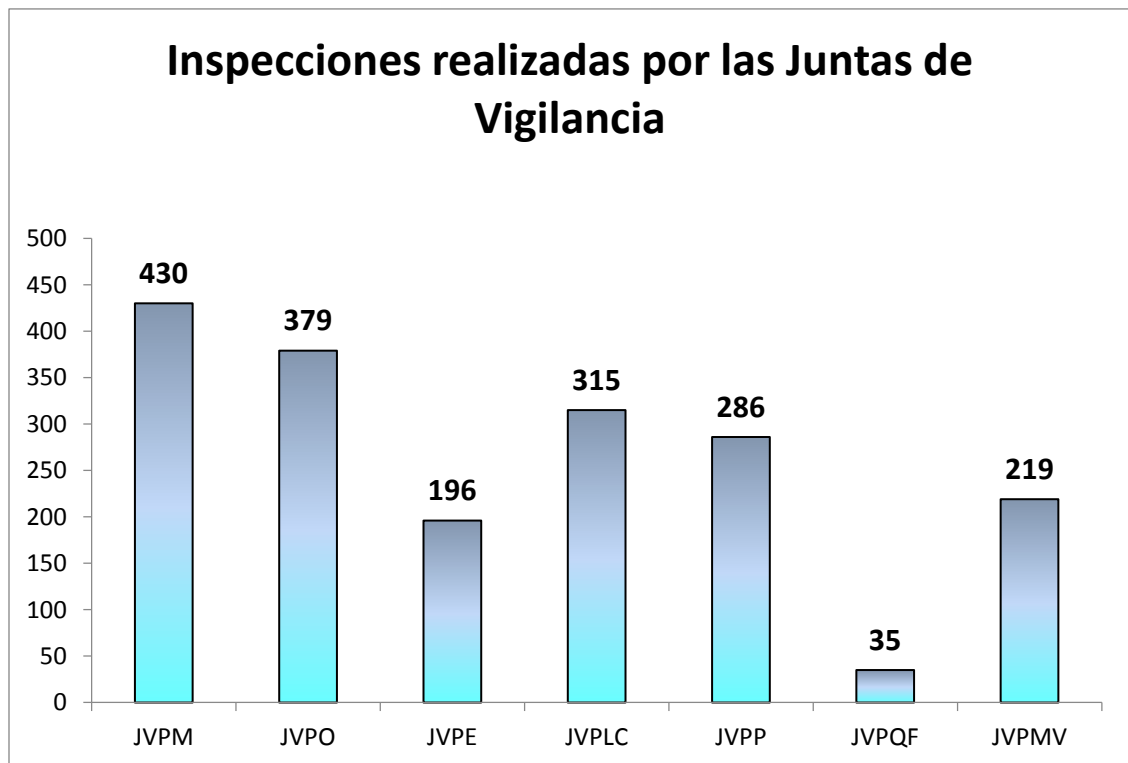
Con la entrada en vigencia de la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Prestadores de Servicios de Salud se ampliaron las competencias del Consejo en materia sancionatoria.

3.1. Vigilancia del Ejercicio de los Profesionales de la Salud y Vigilancia de Establecimientos que prestan servicios de salud en el sector privado.

En relación a los profesionales y establecimientos de salud, la competencia de autorización lleva implícita la facultad de vigilar su desempeño y eventualmente suspender en el ejercicio profesional y ordenar el cierre de los establecimientos por incumplimientos a la ley.

El CSSP ejecuta la función de vigilancia y control por medio del equipo de inspectores de las 7 Juntas de Vigilancia de las Profesiones: Médica, Médico Veterinaria, Enfermería, Odontológica, Laboratorio Clínico, Psicología y Químico Farmacéutica.

Las inspecciones tienen por finalidad velar por el ejercicio legal de las profesiones de la salud, así como el adecuado funcionamiento de los establecimientos de salud, cumpliendo los estándares establecidos por el CSSP en los Requerimientos Técnicos Administrativos (RTA). En el período que se informa se reporta un total de **1,860** inspecciones a nivel nacional.



Fuente: Unidad de Planificación

4. Coordinaciones interinstitucionales en las que participa el CSSP

El Consejo Superior de Salud Pública para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, establece relaciones de cooperación con otras instituciones del Estado, ya sea por mandato legal o por iniciativa institucional; es de esta manera que se crean importantes vínculos a nivel nacional y se pueden diseñar y crear políticas de trabajo que permitan interactuar en cooperación con otras instituciones ampliando su ámbito de influencia.

Comité	Acciones
Comité Nacional de Ética de la Investigación en Salud (CNEIS)	En el año 2015 se suscribió el convenio de cooperación entre el Ministerio de salud (MINSAL) y el Consejo Superior de Salud Pública, que oficializa el funcionamiento operativo del CENEIS en el CSSP. Asimismo, bajo la cobertura de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) se le asignó al CNEIS la responsabilidad de ser el ente regulador de los protocolos de investigación en seres humanos en coordinación con la DNM en materia de análisis farmacológico y buenas prácticas de manufactura y el Consejo Superior de Salud Pública en materia de Buenas Prácticas Clínicas.
Consejo Nacional de Trasplantes (CNT)	Durante el 2015 se realizaron importantes avances en la revisión del Reglamento de Trasplantes, así como en el diseño de la política de su posterior implementación. El CNT trabaja en coordinación con el Ministerio de Salud y el apoyo del Consejo Superior de Salud Pública.
Sistema Nacional de Protección al Consumidor	Se realizaron aportes y observaciones al Plan de Implementación de la Política Nacional de Protección al Consumidor 2015-2019. Se participó en el trabajo del Comité Sectorial de Reglamentación y en eventos importantes en materia de derechos de los consumidores: <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Libro “Criterios Jurisprudenciales de Protección al Consumidor” • Conferencia “Protección al Consumidor en América Latina, principales hitos y desafíos” • Expo Feria de servicios y atención ciudadana realizada en Plaza Gerardo Barrios.
Comisión Nacional Antidrogas (CNA)	En seguimiento a Carta de Entendimiento entre el CSSP y la CNA, se apoyaron las Jornadas de Inducción y

	<p>Carnetización de Operadores Socio terapéuticos que son parte del Programa de Certificación. En enero del año 2016 se tramitaron 7 certificaciones más. Es importante recalcar que además se participa en la evaluación de los operadores que se certifican, ya que personal de Inspectoría de las Juntas de Vigilancia Médica, Enfermería y Psicología del CSSP son parte del equipo de Evaluadores de la CNA.</p> <p>Igualmente se apoyó en otras áreas de interés de la CNA.</p>
<p>Comisión Intersectorial para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud</p>	<p>De Enero a mayo 2016, la Comisión Intersectorial para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, ha realizado las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el mes de febrero: Asistencia al Taller: Análisis del Marco Regulatorio para el desarrollo de los Recursos Humanos en Salud. OPS-OMS • En el mes de abril: Regulación de Recursos Humanos en Salud en Coherencia con el Sistema Nacional de Salud. Se contó con la participación del Presidente del CSSP con la ponencia titulada: Desafíos de la certificación y recertificación profesional en el marco de la calidad del Cuidado de la Salud.
<p>Comité Institucional de Eficiencia Energética/Consejo Nacional de Energía (CNE)</p>	<p>Se han continuado realizando importantes acciones y avances en materia de eficiencia energética y ahorro de recursos en base a las recomendaciones contenidas en el Manual de Política de Ahorro y Austeridad del Sector Público. Asimismo, se han mejorado las medidas de austeridad para el ahorro de energía en el Consejo Superior de Salud Pública lo que ha contribuido notablemente con un ahorro en el consumo de energía eléctrica en la Institución.</p>
<p>Comisión Nacional de Bioética de El Salvador (CNBES)</p>	<p>Esta comisión promueve la reflexión y el debate en temas de Bioética, en consideración de los derechos de las personas, promoviendo que el desarrollo de las prácticas biomédicas y nuevas tecnologías vaya en función del bienestar social y la salud.</p> <p>En el 2015 se apoyó logísticamente para la realización del “II Seminario Regional de Comités Nacionales de Bioética de América Latina y el Caribe-UNESCO”</p>
<p>Comité Técnico de Normalización Turismo Médico</p>	<p>Se participó en la discusión y creación de la Norma Salvadoreña para regular las actividades de prestadores de servicios de Turismo Médico en el país; considerando su</p>

	<p>armonización con la legislación vigente en materia de salud y las características particulares de este tipo de servicios. Además se participó en las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evento “Logros Turismo Médico El Salvador Destination for Health” CORSATUR-MITUR • Taller “Buenas Prácticas de Normalización” organizado por el Organismo Salvadoreño de Normalización en alianza con la Secretaria de Integración Económica Centroamericana (SIECA) y la Unión Europea.
<p>Comité Consultivo de la Política Nacional de Investigación en Salud</p>	<p>Bajo la coordinación del Instituto Nacional de Salud (INS) se integraron las mesas de trabajo para la discusión de la Política Nacional de Investigación en Salud; se realizaron aportes al documento en consideración de las necesidades actuales del país en materia de Investigación en salud y se aprobó un documento final que será la base para su posterior implementación.</p>
<p>Comisión Intersectorial para el Desarrollo de Recursos Humanos en Salud</p>	<p>Esta Comisión se encuentra bajo la coordinación de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, durante el 2015 se realizaron reuniones en donde se trabajó en el Plan Operativo de la Política Nacional de Desarrollo de Recursos Humanos en Salud, a través de la UEPS y las Juntas de Vigilancia.</p>
<p>Comisión de Planificación Estratégica de Recursos Humanos en Salud</p>	<p>El CSSP ha participado en la revisión del Documento de Planificación de Médicos Especialistas, propuesto por el MINSAL.</p>
<p>Comisión Nacional para el Uso Racional de Medicamentos y otras Tecnologías Sanitarias</p>	<p>La Comisión se encuentra bajo la coordinación de la Dirección de Tecnologías Sanitarias del Vice Ministerio de Políticas del Ministerio de Salud. En el marco de este trabajo se tuvo la oportunidad de asistir al Primer Taller de Consulta Pública Nacional sobre El Uso Racional de Medicamentos y otras Tecnologías Sanitarias, desarrollada en diciembre de 2015.</p>
<p>Asistencia Humanitaria - Ministerio de Relaciones Exteriores</p>	<p>Se trabajó de manera conjunta bajo la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores y la participación de otras instituciones en la actualización del Plan Anual de Coordinación Interinstitucional para la gestión de la Asistencia Humanitaria Internacional en casos de Desastres.</p>

5. Administrando con Transparencia y cumpliendo la Ley de Acceso a la Información Pública.

5.1. Acceso a la Información

En la Unidad de Acceso a la información Pública/ Oficina de Información y Respuesta del CSSP se tramitaron 30 solicitudes de información, 9 denuncias y 15 orientaciones.

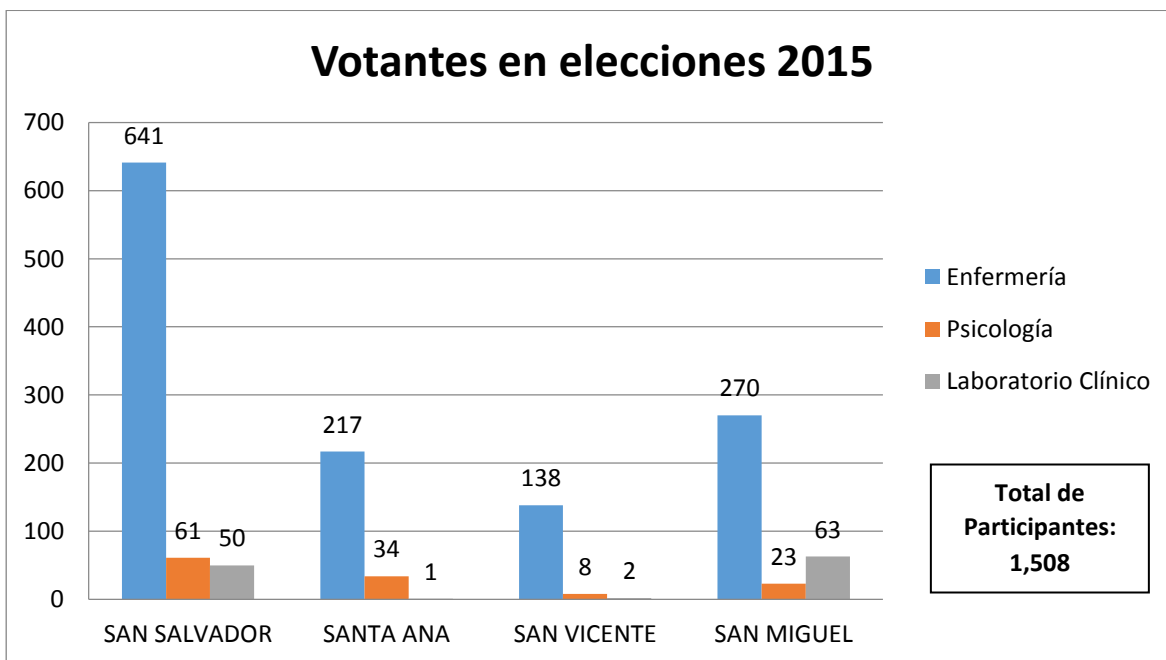
La publicación de información Oficiosa que manda el Art. 10 de La Ley de Acceso a la Información Pública, a través del portal de Gobierno Abierto, está permanentemente monitoreado por la Secretaría de Participación Ciudadana Transparencia y Anticorrupción y para el año 2015 el Consejo Superior de Salud Pública, gracias a la colaboración de las Autoridades, Jefes de Unidad, Presidentes, Secretarios de Juntas de Vigilancia de las Siete áreas de la Salud así como de los Jefes de Inspectores e Inspectoras. Se obtuvo 9.55 de nota, en el Ranking que se hace de las Instituciones del Estado.

The screenshot shows the CSSP website interface. At the top, there is a search bar labeled 'Buscar en CSSP'. Below it, navigation links include 'Instituciones / Consejo Superior de Salud Pública'. Two buttons are visible: 'Solicite información pública' and 'Haga una denuncia'. The contact information for the 'Oficial de Información' is provided: Aura Ivette Morales, located at 'Inicio paseo Genral Escalón Número 3551, San Salvador', with email 'amorales@cssp.gob.sv' and phone '2561-2571'. A 'Ver mapa' button is also present. The 'Ranking Institucional' section shows a score of '9.55' with the label 'NOTA' and a 'Ver parámetros de evaluación' button. On the right side, there is a section titled 'Información Oficiosa disponible' with two main categories: 'Marco Normativo' and 'Marco de gestión estratégica', each with a list of available documents.

5.2. Participación ciudadana, Elecciones Territoriales

En el año 2015 se realizaron elecciones territoriales para elegir a los representantes de los gremios de Enfermería, Laboratorio Clínico y Psicología que forman parte del Consejo Directivo; asimismo se eligieron a las autoridades de las respectivas Juntas de Vigilancia de los gremios antes mencionados.

El proceso electoral se realizó en cumplimiento del Art. 10 (Reformado) del Código de Salud. Las sedes electorales se ubicaron en: San Salvador, Santa Ana, San Miguel y San Vicente; además la votación tuvo un nivel de participación mayor en relación a años anteriores.

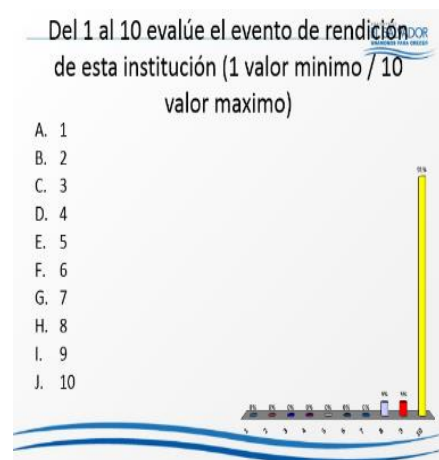


Fuente: Secretaría CSSP

5.3. Ejercicio de Rendición de Cuentas 2014-2015



Funcionarios del Consejo Superior de Salud Pública



En esta oportunidad se realizó la evaluación electrónica del evento, en la cual los ciudadanos evaluaron la información presentada, obteniendo resultados en tiempo real y de forma transparente. Se contó con la participación de profesionales de la Salud, ciudadanía e invitados especiales.

5.4. Comisión de ética gubernamental

En el Consejo Superior de Salud Pública se creó la comisión de ética institucional desde el año 2010. En el presente ejercicio se ha renovado su composición.

La comisión institucional es el referente ante el tribunal de ética gubernamental y está destinada a tramitar cualquier denuncia sobre comportamientos anti éticos de miembros de la institución.

5.5. Cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública: Creación de la Unidad de Gestión Documental y Archivo y nombramiento del Oficial de Gestión Documental y Archivo

El CSSP, en cumplimiento a los Artículos 1 y 2, del Lineamiento 2, Para los Perfiles de los Funcionarios de la Unidad de Gestión Documental y Archivos, emitidos por el Instituto de Acceso a la Información Pública, de conformidad al Art. 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública y Art. 47 del RELAIP y según Acuerdo N° 52, de fecha once de abril de 2016, nombró a la Oficial de Gestión Documental y Archivo.

Como parte de sus funciones deberá emitir lineamientos, manuales y supervisar la organización de los archivos, formar parte de los comités institucionales para la Identificación Documental y de Selección y Eliminación de documentos. Así como: Guía Técnica para la valoración y selección Documental, Manual de Gestión de Riesgos y Conservación, Normas de Bioseguridad, Plan de Emergencia CSSP-Archivo, Política Institucional para el uso de Correo Electrónico, entre otros.

III. PROYECCIONES DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2016-2018

1. Trabajo Institucional y el Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno del Presidente Salvador Sánchez Cerén.

Con el apoyo y el trabajo coordinado con la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República, el CSSP realizó el tercer ejercicio para la elaboración del Plan Estratégico Institucional correspondiente al período 2016-2018. La propuesta del documento se elaboró a través de cuatro talleres multidisciplinarios con comisiones de trabajo conformadas por Presidentes, Secretarios, Jefes de Inspectores de Juntas de Vigilancia, Jefaturas de Unidades Administrativas y Autoridades del Consejo

El Plan Estratégico Institucional se alinea al objetivo 4 del Plan Quinquenal de Desarrollo del Gobierno: “Asegurar gradualmente a la población Salvadoreña el acceso y cobertura universal a servicios de salud de calidad”.

El documento contiene el pensamiento y la programación estratégica, quedando así trazada la ruta a seguir para ejecutar las acciones y proyectos institucionales en los siguientes tres años.

1.1. Trabajo del CSSP asociados al Plan Quinquenal.

1. Sistematizar, actualizar y digitalizar la información de los registros y servicios que presta el Consejo Superior de Salud Pública.
2. La Vigilancia y control de los profesionales y establecimientos de salud, ampliando la cobertura de los servicios que presta a nivel nacional el Consejo Superior de Salud Pública.
3. Fortalecer la coordinación y la gestión interinstitucional con organismos nacionales e internacionales, instituciones públicas y privadas para contribuir al cumplimiento de la misión institucional.
4. Colaborar con la autoridad e instituciones responsables de la formación académica, desarrollando además acciones para fortalecer las competencias de los profesionales de la salud.
5. Articular ejes transversales que orienten el trabajo institucional en el cumplimiento del presente Plan.

2. Identificación y Regularización de Prestadores de Servicios de Salud en el Sector Privado (Censo Nacional de Establecimientos de Salud).

2.1. Resultados del Censo

En total fueron censados a nivel nacional 7,702 establecimientos, distribuidos en los 14 departamentos del país, con lo cual se obtuvo el siguiente detalle de clasificación de establecimientos.

Tipo	Cantidad
Clínica especializada	1,587
Clínica odontológica privada	1,247
Consultorio medico	970
Consultorio dental	265
Óptica	124
Clínica veterinaria	107
Clínica psicológica	85
Clínica de fisioterapia	42
Gabinete radiológico	32
Clínica medica asistencial	24
Venta de aros y lentes	22
Laboratorio clínico	21
Laboratorio dental	15
Hospital veterinario	10
Centro de cirugía ambulatoria	9
Laboratorio óptico	8
Laboratorio de patología	6
Centro de reducción de peso	6
Consultorio veterinario	6
Clínica medica	4
Laboratorio de ortesis y prótesis	4
Deposito dental	3
Clínica empresarial	3
Centro de atención al adulto mayor	3
Centro de cirugía oftalmológica	2
Hospitales y centros médicos	2

Centro de hemodiálisis	2
Clínicas de facultad de odontología	2
Servicios profesionales a domicilio	2
Centro de atención materno infantil	1
Venta de macotas	1
Se encontró cerrado	224
Ya inscrito en el CSSP	1,234
TOTAL	6,073

Fuente: Unidad de Informática

Otros Establecimientos Censados.

Tipo	Cantidad
Farmacias	1,287
Agroservicios	342
TOTAL	1,629

Fuente: Unidad de Informática

2.2. Procedimiento Especial para Registro de Establecimientos.

Con la realización del Primer Censo Nacional de Establecimientos de Salud se buscaba identificar todos aquellos establecimientos que se encontraban funcionando sin la autorización del Consejo Superior de Salud Pública.

Con los resultados obtenidos y la necesidad de inscribirlos en cumplimiento al mandato constitucional, el Consejo Superior de Salud pública aprobó en Sesión Extraordinaria I/2015 el “PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE INSCRIPCIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD EN EL SECTOR PRIVADO” el cual busca facilitar el trámite de autorización que les permitirá a todos los propietarios de estos establecimientos la obtención de su Licencia para la legalización; mediante un proceso rápido y efectivo, concediendo un período más largo para cumplimiento de Requerimientos Técnicos y ofreciendo facilidades en el pago de los derechos de registro.

En este proceso que dio inicio en enero de 2016, **358** propietarios de establecimientos de salud privados han tramitado su autorización de funcionamiento mediante el procedimiento especial.

3. Aportes al desarrollo de las profesiones de la salud y actividades de educación continua.

En el período de junio 2015 a mayo 2016 el Consejo, ha desarrollado las acciones siguientes:

- Diplomado sobre Legislación en Salud. Impartido por profesionales de la Institución en los siguientes módulos: Estado y Legislación sanitaria en El Salvador, responsabilidad profesional del personal de Salud, responsabilidad administrativa y civil, responsabilidad penal del ejercicio profesional del personal de salud y responsabilidad Institucional, bioética y salud.



En el período informado se desarrollaron tres grupos del diplomado, uno en el marco de la cooperación interinstitucional dirigido a personal del Hospital Nacional Rosales y dos dirigidos a profesionales en ejercicio libre de la profesión; para un total de **77** profesionales capacitados.

- Juntas de Vigilancia que han desarrollado actividades de educación permanente durante el 2016:

- Junta de Vigilancia de la Profesión Química Farmacéutica
- Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología
- Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico.



3.1. Eventos Relevantes en las Juntas de Vigilancia en el área de capacitación.

En mayo, inspectoras de las Juntas de Vigilancia de las profesiones Médica, Enfermería y Psicología participaron como parte del Equipo Técnico Evaluador CNA de Recursos Humanos en Drogodependencias, en la graduación de 60 Operadores Socioterapéuticos en Drogodependencias.

Con esta última promoción de graduados, se completan un total de 233 operadores socioterapéuticos en drogodependencias en todo el país, un trabajo coordinado por el CICAD-OEA, Universidad Dr. José Matías Delgado y la Comisión Nacional Antidrogas.



Encuesta "Global Action Plan" (GAP) III Regional

La Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico finalizó las jornadas de encuentros con Regentes de Laboratorios Clínicos privados para la realización de la Encuesta GAP III Regional: "Minimizando el riesgo de la liberación de Poliovirus de las instalaciones en la Región de las Américas", en cumplimiento al Plan de erradicación del virus implementado por la OPS/OMS.

Las jornadas se realizaron en las cinco regiones del país: Paracentral, Central, Metropolitana, Occidental y Oriental, en las fechas: 9, 16, 22, 23 y 30 de abril de 2016. Durante las actividades se presentó también el Reglamento de Buenas Prácticas de Laboratorio Clínico.



Autoridades de la Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinaria, desarrollaron el "Curso Taller sobre Legislación en Medicina Veterinaria enfocado a pequeñas especies"



La Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica realizó dos conferencias; la primera, denominada "Sensibilidad Dental".

La segunda conferencia sobre "Legislación actual, Prescripción de Medicamentos y Sello Profesional en Odontología".



La Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología desarrollo la jornada científica:
"Aportes de la Psicología a la salud mental"



Conferencia, de la Junta de la Profesión de Odontología denominada, "Ortodoncia y aspectos legales en la denuncia odontológica".



Taller sobre “Consejería de Adler y Estrategias Psicoterapéuticas” coordinado por la Junta de vigilancia de la profesión en Psicología.



La Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutica (JVPQF) realizó la acreditación de 482 Dependientes de farmacias y re acreditó a 1,074.



3.2. Autorización y Juramentación de los Nuevos Profesionales de la Salud.

Las Juntas de Vigilancia de las profesiones de la salud realizan periódicamente juramentación de nuevos profesionales.



Junta de Vigilancia de la Profesión de Enfermería



Junta de Vigilancia de la Profesión en Laboratorio Clínico



Junta de Vigilancia de la Profesión en Psicología



Junta de Vigilancia de la Profesión Médico Veterinario



Junta de Vigilancia de la Profesión Odontológica



Junta de Vigilancia de la Profesión Médica



Junta de Vigilancia de la Profesión Químico Farmacéutico

3.3. Certificación de Gestores de Cursos Virtuales del CSSP (segunda Generación).

El consejo Superior de Salud Pública en la búsqueda de mejorar y actualizar las capacidades y competencias de su personal, se ha integrado a una red de capacitación interinstitucional que enlaza a un aproximado de 35 instituciones a través de los encargados de las capacitaciones o los responsables de Recursos Humanos. Esta red está coordinada por el Centro de Capacitación de Casa Presidencial. La participación del CSSP en esta Red ha permitido que personal del CSSP se capacite en diferentes áreas tales como Derechos Humanos, elaboración de cursos virtuales, tutoría virtual, entre otros.



Ultima promoción de Gestores de Cursos Virtuales y del Curso de Derechos Humanos

3.4. Dictámenes de planes de estudio de carreras de la salud, que presentan las Instituciones de Educación Superior.

El Consejo en coordinación con las Juntas de Vigilancia y la participación de la Comisión de Revisión de Planes de Estudio, realizan importantes aportes a la mejora y actualización de los carreras y planes curriculares de las profesiones de la salud que presentan las Instituciones de Educación Superior del país, previo a su aprobación por la Dirección Nacional de Educación Superior del MINED.

Durante el período de junio de 2015 a mayo 2016 se recibieron las solicitudes para emisión de dictámenes de doce planes de estudio conforme al siguiente cuadro:

Institución de Educación Superior	Planes de Estudio de las Carreras de la Salud
Universidad Nueva San Salvador	Doctorado en Odontología
Universidad de Oriente UNIVO	Tecnólogo en Enfermería y Licenciatura en Enfermería
Universidad Andrés Bello	Maestría en Administración de Servicios de Salud Sede SS, San Miguel, Sonsonate y Chalatenango
Universidad de Oriente UNIVO	Licenciatura en Laboratorio Clínico
Universidad Dr. Andrés Bello	Licenciatura en Laboratorio Clínico
Universidad Dr. José Matías Delgado	Doctorado en Medicina
Universidad Autónoma de Santa Ana	Licenciatura en Enfermería
Universidad Dr. Andrés Bello	Licenciatura en Radiología e Imágenes
Universidad Evangélica de El Salvador	Técnico en Asistencia Dental
Universidad Evangélica de El Salvador	Maestría en Salud Pública Modalidad Semipresencial
Universidad Nueva San Salvador	Licenciatura en Trabajo Social
Escuela Especializada en Ingeniería ITCA-FEPADE	Técnico en Laboratorio Químico

Fuente: UEPS

IV. ADOPCIÓN DE LA CALIDAD EN LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

1. Acreditación del Procedimiento de apertura y autorización de establecimientos de salud Bajo la Norma ISO- 17020



El Consejo Superior de Salud Pública continuando con el compromiso de asegurar la Acreditación de su equipo de inspectores ha realizado la revisión de toda la documentación institucional relacionada a los procesos que realizan los Inspectores de las distintas Juntas de Vigilancia de las Profesiones de la Salud, de manera conjunta con representantes del Organismo Salvadoreño de Acreditación (OSA), dando de esta forma por iniciado el Proceso de Acreditación del trabajo del Equipo de Inspectores, mediante la armonización de los procedimientos y la elaboración de nuevos documentos, políticas, formularios y manuales, entre otros, relacionados al proceso de apertura de establecimientos de salud de acuerdo a la Norma ISO 17020, aplicable a organismos de inspección.

V. EJECUCION PRESUPUESTARIA

La Gestión Financiera Institucional durante el segundo año de Gobierno correspondiente del 1 de junio 2015 al 31 de mayo de 2016, se desarrolló bajo dos fuentes de financiamiento las cuales son: Fondo General y Recursos Propios. La fuente de financiamiento fondo general representa las transferencias corrientes que se reciben de la Dirección General de Tesorería a través del Ministerio de Salud. La fuente de financiamiento de Recursos Propios son ingresos percibidos a través de tasas y derechos, venta de bienes y servicios, rentabilidad de depósitos a plazo, entre otros. A continuación se presentan los gastos ejecutados y los ingresos percibidos por cada fuente de financiamiento.

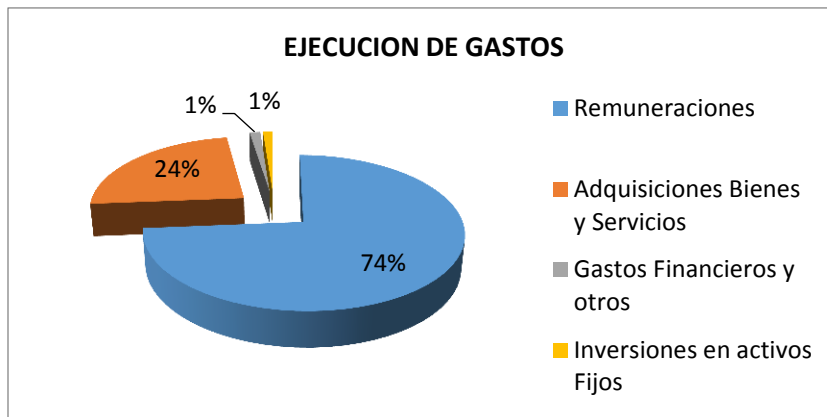
EJECUCION DE EGRESOS

Con respecto a los egresos, la ejecución de los gastos está conformado en dos Fuentes de Financiamiento: Fondo General y Recursos Propios. El detalle consolidado es el siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
51	Remuneraciones	1,473,091	74%
54	Adquisiciones Bienes y Servicios	475,565	24%
55	Gastos Financieros y otros	25,910	1%
61	Inversiones en activos Fijos	23,769	1%
TOTAL		1,998,337	100%

Fuente: Unidad Financiera Institucional

Del monto total ejecutado que asciende al valor de \$1,998,337, el rubro remuneraciones representa el 74%:



Fuente: Unidad Financiera Institucional

A continuación se presenta un resumen donde se puede apreciar la ejecución presupuestaria durante el segundo año de gobierno, por Fuente de Financiamiento.

Situación Operativa Financiera Institucional correspondiente al período de Junio 2015 a Mayo 2016

Fuente de Financiamiento	Ejecutado	% Ejecutado
Fondo General	1,190,112	60%
Recursos Propios	808,225	40%
	1,998,337	100%

Fondo General: El monto devengado para esta fuente de financiamiento fue por \$ 1,190,112 y representa el 60% del total ejecutado por la Institución durante el segundo año de gobierno. Estos fondos son recibidos de la Dirección General de Tesorería por medio de Transferencias Corrientes a través del Ministerio de Salud como unidad primaria, el detalle por específico presupuestario es el siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
51	Remuneraciones	1,166,620	98%
54	Adquisiciones Bienes y Servicios	23,492	2%
TOTAL		1,190,112	100%

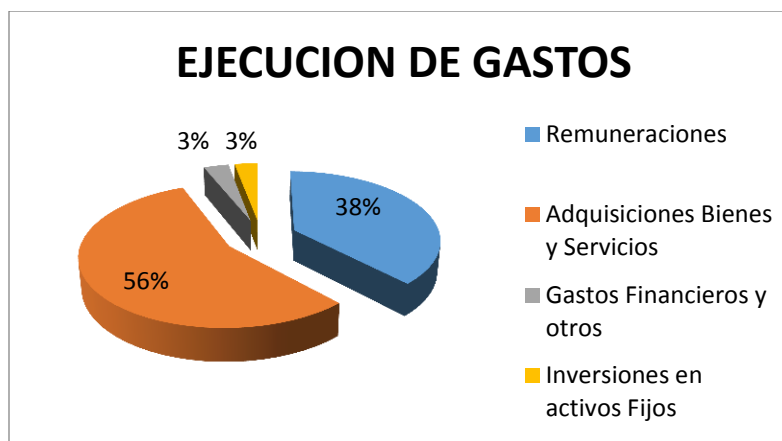
Fuente: Unidad Financiera Institucional

Recursos Propios: El monto devengado para esta fuente de financiamiento fue por \$ 808,225 y representa el 40% del monto total ejecutado por la institución. La mayor utilización de los recursos es para el pago de bienes y servicios que representa el 56% del total ejecutado, seguido por el pago de remuneraciones con el 38%, la adquisición de activo fijo con el 3% y el pago de gastos financieros con 3%. El desglose es el siguiente:

CODIGO	CONCEPTO	MONTO	%
51	Remuneraciones	306,471	38%
54	Adquisiciones Bienes y Servicios	452,073	56%
55	Gastos Financieros y otros	25,910	3%
61	Inversiones en activos Fijos	23,769	3%
TOTAL		808,225	100%

Fuente: Unidad Financiera Institucional

La distribución porcentual según rubro presupuestario es el siguiente:



Fuente: Unidad Financiera Institucional

PERCEPCION DE INGRESOS

La percepción de Ingresos correspondiente al periodo de junio 2015 a mayo 2016, presenta un monto por valor de \$2,421,762 distribuido por fuente de financiamiento, según detalle siguiente:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO	%
FONDO GENERAL	1,190,308	49%
RECURSOS PROPIOS	1,231,453	51%
TOTAL	2,421,762	100%

Fuente: Unidad Financiera Institucional

El monto de \$1,190,308 representa el 49% del total percibido por la institución, recibidos por medio de transferencias corrientes a través del Ministerio de Salud y el valor de \$1,231,453 de recursos propios representa el 51% del total percibido y corresponde a percepción efectiva de tasas y derechos entre otros.

El monto que corresponde a Recursos Propios está conformado según el detalle siguiente:

CONCEPTO	MONTO	%
INGRESOS PROPIOS	\$ 902,275	73%
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 320,000	26%
DONACION UNESCO	\$ 9,178	1%
TOTAL	\$ 1,231,453	100%

Fuente: Unidad Financiera Institucional

INGRESOS PROPIOS

Bajo este concepto se agrupan los ingresos captados por pagos de los profesionales y establecimientos de salud, por inscripciones, traslados, traspasos de establecimientos, inscripciones de profesionales, pagos de anualidades, emisión de carnet, certificaciones, autenticas, multas entre otros. El detalle es el siguiente:

DETALLE	MONTO	%
ANUALIDADES	219,375	24%
DIPLOMAS	24,422	3%
MULTAS	25,106	3%
ELABORACION DE SELLOS	214,748	24%
EDUCACION PERMANENTE	30,910	3%
CAPACITACIONES DEPENDIENTES DE FARMACIA	39,385	4%
CAPACITACIONES DE PSICOLOGIA	6,169	1%
COMITÉ DE BIOETICA	16,338	2%
INSCRIPCIONES, TRASPASOS TRASLADOS, SOLVENCIAS, AUTENTICAS, ENTRE OTROS.	294,881	33%
FOTOCOPIAS, TRANSPORTE Y VIÁTICOS	10,004	1%
RENTABILIDAD DEPOSITOS A PLAZO	20,938	2%
SUB - TOTAL	902,275	100%

Fuente: Unidad Financiera Institucional

El monto de \$902,275 representa el 73% del monto total percibido por la institución por ingresos propios, como se puede apreciar el 24% de la percepción efectiva de éstos ingresos lo constituyen el cobro de anualidades, venta de bienes por elaboración de sellos también refleja el 24% y la mayor percepción de ingresos se presenta por inscripciones, traspasos, traslados de establecimientos e inscripciones de profesionales, pagos de carnet, auténticas entre otros tasas por certificación o visado de documentos con el 33%.

DONACION

Adicionalmente, se recibió Donación realizada a la Comisión Nacional de Bioética de El Salvador por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), para la realización del seminario regional de Comités Nacionales de Bioética (CNBs) de América Latina y El Caribe, en septiembre 2015, por valor de \$ 9,178.

AUDITORIA CORTE DE CUENTAS

Por sexto año consecutivo, la auditoría de la Corte de Cuentas declaró libre de observaciones la gestión administrativa financiera del Consejo.

VI. PROYECCIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MANDATO CONSTITUCIONAL

- Con la sistematización de los procesos y servicios que presta el Consejo Superior de Salud Pública, se podrá brindar a los usuarios un servicio ágil en los trámites a realizar.
- Fortalecimiento del equipo de inspectores y la creación de una junta de vigilancia multidisciplinaria de las profesiones relacionadas a la salud.
- Actualización de los profesionales de la salud en temas científicos y técnicos por medio de la certificación y recertificación. Se contribuirá con la formación académica a través del trabajo coordinado con los Centros Formadores y el Ministerio de Educación, mejorando la calidad de los planes de estudio de las profesiones y disciplinas de la salud.
- Contar con fondos que permitan la creación de la Oficina Tramitadora de Denuncias que funcione en sedes regionales donde se podrán investigar y resolver las violaciones a la Ley de Deberes y Derechos de los Pacientes y Servicios Prestadores de Salud que sean recibidos en el CSSP.
- Desarrollar el proyecto de gestión de fondos con organismo donantes, para la creación de la infraestructura del archivo institucional.

VII. OBSTACULOS ENFRENTADOS EN EL PERIODO

- Bajo presupuesto.
- Marco legal obsoleto y falta de aprobación de la propuesta de nueva Ley para el funcionamiento del Consejo acorde a la realidad actual.
- Oposición al proceso de regularización de establecimientos de salud que operan sin autorización.

ANEXOS

Inscripciones de Profesionales por rama en el periodo del 01 de junio de 2015 al 31 de mayo de 2016 y acumulado hasta el 31 de mayo de 2016.

Rama	Nombre Rama	Acumulado	Inscripciones
P0101	DOCTOR(A)EN MEDICINA	16,647	610
P0102	LIC. EN FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL	1,253	100
P0103	LIC. EN SALUD MATERNO INFANTIL	352	14
P0104	LIC. EN TRABAJO SOCIAL	1,048	102
P0105	LIC. EN NUTRICION Y DIETETICA	791	54
P0106	LIC. EN ANESTESIOLOGIA E INHALOTERAPIA	862	63
P0107	LIC. EN RADIOLOGIA E IMÁGENES	569	72
P0108	TECNICO(A) OPTOMETRIA	205	0
P0109	TECNICO(A) EN ORTESIS Y PROTESIS	47	9
P0110	TECNOLOGO(A) EN RADIOTECNOLOGIA	83	0
P0111	TECNOLOGO(A)EN FISIOTERAPIA	653	0
P0112	TECNOLOGO(A)EN ANESTESIOLOGIA	548	0
P0113	TECNICO(A) AUXILIAR EN AUDIOMETRIA Y AUDIOPROTESIS	2	0
P0114	TECNOLOGO(A)EN SALUD MATERNO INFANTIL	75	0
P0115	TECNICO(A) EN TRABAJO SOCIAL	43	1
P0116	TERAPIA FISICA	47	0
P0117	TECNOLOGO(A)EN TERAPIA DE LENGUAJE	5	0
P0118	TECNICO(A)EN TERAPIA OCUPACIONAL	36	0
P0119	TECNOLOGO(A)EN HIGIENE MATERNAL	8	0
P0120	TECNOLOGO(A)EN HIGIENE INFANTIL	3	0
P0121	TERAPIA RESPIRATORIA	26	0
P0122	TECNICO(A) PRACTICO EN AUDIOMETRIA	1	0
P0123	TECNICO(A) EN SALUD AMBIENTAL	69	3
P0125	TECNICO(A) PRACTICO EN RAYOS X	180	0
P0126	TECNICO(A) PRACTICO EN MEDICINA NUCLEAR	4	0
P0127	TECNICO(A) EN AUDIOLOGIA	7	0
P0128	TECNICO(A) PRACTICO COBALTO	4	0
P0130	AUXILIAR EN AUDIOLOGIA	1	0
P0131	AUXILIAR EN AUDIOPROTESIS	3	0
P0132	LIC. EN EDUCACION PARA LA SALUD	106	11
P0133	PERFUSIONISTA PRACTICO	3	0
P0134	TECNOLOGO EN RADIOLOGIA E IMAGENES	3	0
P0135	LICENCIATURA EN OPTOMETRIA	10	7
P0136	LIC. EN TECNOLOGIA DE LA SALUD EN TERAPIA FISICA Y REHABILITACION	6	0

P0137	LICENCIADO(A)EN TECNOLOGIA DE LA SALUD PERFIL HIGIENE Y EPIDEMIOLOGIA	2	0
P0138	LICENCIADO(A) EN FONOAUDIOLOGIA	3	0
P0139	LICENCIADO(A) EN ORTESIS Y PROTESIS	8	0
P0140	LICENCIADO(A) EN TECNOLOGIA DE LA SALUD PERFIL TRAUMATOLOGIA	2	0
P0141	LICENCIADO(A) EN SALUD AMBIENTAL	17	8
P0142	QUIROPRACTICO	1	0
P0143	TECNICO(A) ESPECIALISTA EN ANATOMIA PATOLOGICA	1	1
P0144	LICENCIADO(A) EN TERAPIA FISICA	1	1
P0145	LIC. EN FISIOTERAPIA	7	7
P0146	LIC. EN NUTRICION	16	16
P0147	MEDICO(A) INTEGRAL COMUNITARIO	2	2
P0148	INGENIERIA BIOMEDICA	1	1
P0201	DOCTOR(A) EN CIRUGÍA DENTAL	5,432	103
P0202	HIGIENISTA	149	3
P0203	ASISTENTES DENTALES	894	142
P0204	MECANICO(A) DENTAL	104	6
P0301	LIC. EN ENFERMERIA	6,030	505
P0302	ENFERMERO(A) GRADUADO	2,856	1
P0303	AUXILIAR DE ENFERMERIA	5,349	4
P0304	TECNICO(A) EN ENFERMERIA	12,626	1,226
P0305	TECNOLOGO(A)EN ENFERMERIA	3,467	278
P0401	LICENCIADO(A) EN LABORATORIO CLINICO	3,789	302
P0402	TECNICO(A)EN LABORATORIO CLINICO	646	1
P0403	LICENCIADO(A) EN BIO ANALISIS CLINICO	4	4
P0501	LICENCIADO(A) EN PSICOLOGIA	6,338	490
P0601	LIC. EN QUIMICA Y FARMACIA	2,878	61
P0602	INGENIERIA QUIMICA	429	9
P0603	IDONEOS	49	0
P0604	AUXILIAR DE FARMACIA	10	0
P0605	DOCTOR(A) EN QUIMICA Y FARMACIA	314	0
P0701	MÉDICO(A) VETERINARIO	699	32
TOTAL		75,824	4,249

Fuente: Unidad de informática.

AUDITORIA CORTE DE CUENTAS

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.
San Salvador, 25-de abril de 2016



Señor Presidente
Consejo Superior de Salud Pública
Período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014
Presente.

En cumplimiento a lo establecido en el Art.195, Ordinal 4º. de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Art.5, Numerales 1,4,5,7 y 16, Arts. 30 y 31, de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros del Consejo Superior de Salud Pública, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Los resultados de nuestra auditoría se presentan a continuación:

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1 Tipo de opinión del Dictamen

Como resultado de la Auditoría Financiera practicada al Consejo Superior de Salud Pública, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, emitimos dictamen con opinión limpia. ✓

1.1.2 Sobre Aspectos Financieros

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, identificaron condición material que afecta la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros del período 2014, la cual es:

1. Cálculo Inadecuado de la Depreciación en Bienes de Activo Fijo.

1.1.3 Sobre Aspectos de Control Interno

Los Resultados de este informe no incluyen condiciones reportables relacionadas con este aspecto de control interno.

1.1.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría identificaron la siguiente condición reportable:



1. Falta de Remisión de Informes de Recuperación de Mora a la Unidad Financiera Institucional.

1.1.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría

Se revisaron cinco informes de auditoría emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Superior de Salud Pública, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; de los cuales se tomaron en cuenta condiciones materialmente importantes y sustentadas a las que se dieron seguimiento a través de los procedimientos de auditoría ejecutados en los diferentes Programas.

En lo que respecta a Auditorías Externas, se nos informó que no ejecutaron acciones de control al Consejo Superior de Salud Pública, correspondientes al período examinado.

1.1.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

El Informe de Auditoría Financiera al Consejo Superior de Salud Pública, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 no contiene recomendaciones, por tanto no se realizó ningún seguimiento.

1.2. COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

La administración del Consejo Superior de Salud Pública mediante diferentes notas presentó respuestas a las deficiencias comunicadas en la ejecución de la auditoría, las cuales fueron analizadas por los auditores a efecto de confirmar, superar o desvanecer los hechos descritos en la condición.

1.3. COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

Emitimos nuestros comentarios en relación a los comentarios presentados por la administración, éstos se encuentran detallados en cada uno de los hallazgos contenidos en los resultados.